PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 5/10/2023

VISTO el expediente IFT-E-101-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria adecuada para desarrollar distintas actividades que se llevan a cabo fuera del ámbito de la oficina, para personal que presta servicios en la Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico, resultando la misma indispensable para tareas que llevan a cabo las agentes Fiorela Buiatti, Julia Chiesa, y Marcia Ferreira, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 111 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 365/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 99/2023, obrante en Nº orden 139, resulta procedente adjudicar a la firma POPPER S.A., CUIT: 33-57567123-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.088.880,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 138 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico.

Que se debe dejar expresamente establecido que una vez finalizado el vínculo contractual con este Instituto, la indumentaria quedará en resguardo bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación, y a disposición de cualquiera de los agentes/contratados de las demás áreas del Instituto que requieran del uso de la misma, sea para su uso diario o de manera esporádica en situaciones extraordinarias que así lo ameriten, siempre y cuando este en condiciones aceptables.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y N.º 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y N° 188/23; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 99/2023 a la firma POPPER S.A., CUIT: 33-57567123-9, por la adquisición de indumentaria para tareas que llevan a cabo las agentes Fiorela Buiatti, Julia Chiesa, y Marcia Ferreira, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.088.880,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 222 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 878/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.10.05 13:40:29 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 878/2023.

Proveedor	Renglón	Cantidad	Descripción	Importe unitario	Importe total
POPPER S.A., CUIT: 33-57567123-9	1	3	Pantalón de trekking, de comodidad elástica, secado rápido y/o repelente al agua	$71.520,00	$214.560,00
	2	2	Campera tipo GoreTex o similar, 100 % impermeable de última capa, respirable, se sugieren costuras termoselladas	$285.960,00	$571.920,00
	3	2	Par de borcegos de trekking tipo GoreTex, 100 % impermeable	$151.200,00	$302.400,00
Total					**$1.088.880,00**

QUERCIA LI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.10.05 13:41:20 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
05/10/2023 13:46